



ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010 sobre notificación de resoluciones en el expediente n.º PI.605, relativo a ayudas a la apicultura agroambiental. (2010084071)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitidas con fecha 18 de octubre de 2009 y 12 de noviembre de 2009, recaídas en el expediente con n.º de orden PI.605, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I y Anexo II, a D.ª M.ª Dolores Luengo Calero con NIF n.º 050160054-K, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Oviedo, 98-1.º, en el municipio de Herrera del Duque, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la apicultura agroambiental, se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O I

“Realizados los trámites oportunos en la tramitación de la ayuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y la Orden de 28 de enero de 2008 (DOE n.º 21, de 31 de enero) por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas agroambientales, y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, resuelve conceder, al beneficiario que se indica una ayuda a la apicultura agroambiental, por un periodo de cinco años consecutivos desde el 25/04/2008, fecha de inicio de compromisos, hasta el 25/04/2013, fecha en la que finalizan los mismos, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos durante la totalidad del mencionado periodo.

Beneficiaria:

Nombre y apellidos: M.ª Dolores Luengo Calero.

NIF/CIF: 050160054K.

Datos de la resolución:

N.º de orden de archivo: 605.

N.º de expediente: PI.06060508.

Superficie concedida (ha): 900,00

El importe anual en euros de la presente propuesta de resolución a percibir cada uno de los años, manteniendo la misma superficie y cumpliendo íntegramente los compromisos es de:



ANUALIDAD	EUROS
2008	5.996,40
2009	5.996,40
2010	5.996,40
2011	5.996,40
2012	5.996,40
TOTAL	29.982,00

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 18 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

ANEXO II

"De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 28 de enero de 2008 (DOE n.º 21, de 31 de enero), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, resuelve disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiaria:

Nombre y apellidos o razón social: M.ª Dolores Luengo Calero.

NIF/CIF: 050160054K.

Datos de la resolución:

N.º de orden de archivo: 605.

N.º de expediente: PI.06060508.

Superficie concedida (ha): 900,00

Total: 5.996,40 euros.



El importe de la presente resolución es de 5.996,40 euros, correspondiente al pago del 1.º año de compromiso.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 12 de noviembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL.5940, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2010084076)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha 18 de octubre de 2009, recaída en el expediente con n.º de orden OL.5940, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Jesús Lajas Obregón, con NIF n.º 076009320-R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Los Linares, 3, en el municipio de Valverde del Fresno, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha de registro de entrada en esta Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el 10/04/2008, se presenta solicitud de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, por D.ª M.ª Jesús Lajas Obregón, DNI/CIF 076009320R, asignándole el número de orden: 5940.